

5.2.0.2. Grupo de Desarrollo Productivo

Doctor
ALEJANDRO TORRES PERICO
Jefe Oficina Asesora Planeación Sectorial
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
Calle 28 No. 13A-15
Bogotá D.C.



Radicado: 2-2018-048201

Bogotá D.C., 24 de diciembre de 2018 11:58

Radicado entrada 1-2018-125475, 124444 y 127709
No. Expediente 1465/2018/SITPRES

Asunto: Aprobación operaciones presupuestales contenidas en la Resolución 2476.

Apreciado doctor Torres:

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación No 2-2018-030843 del 13 de diciembre con posterior alcance con oficio 2-2018-031581 del 20 de diciembre de 2018 y lo dispuesto por el artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018 le informo que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprueba las operaciones presupuestales que modifican el anexo del Decreto 2236 de 2017, contenidas en la Resolución No.2476 del 12 de diciembre de 2018, *por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Sección 3501 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Unidad Ejecutora 3501-01 Gestión General, en la Vigencia Fiscal de 2018*, por valor de \$65.686.000 financiados con recursos Nación.

Las operaciones presupuestales, según lo manifestado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se requieren para pagar la indemnización por vacaciones de los exfuncionarios que renunciaron o fueron removidos del cargo debido a los nombramientos efectuados por la Convocatoria 428 de 2016.

La entidad justificó que no se afectan las metas de los rubros contracreditados por el traslado presupuestal autorizado, ni se altera el Marco de Gasto de Mediano Plazo del Sector. En todo caso para la ejecución de los recursos acreditados, esa Entidad debe observar lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 15 del Decreto 412 de 2018.

Cordialmente,

FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional

Anexo: Original Resolución 2476 en dos (2) folios
Revisó: Juan F. Arboleda/Adriana Ríos
Elaboró: Mireya Pinzón

Firmado digitalmente por: CICERON JIMENEZ RODRIGUEZ

Director General de Presupuesto Público Nacional.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (571) 381 1700
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co